



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EI JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SANTA BÁRBARA -
ANTIOQUIA

HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

Que en este Despacho se está dando trámite a una demanda interpuesta en ejercicio de la **ACCIÓN POPULAR**, promovida por el señor MARIO RESTREPO, en contra de KOBA COLOMBIA S.A.S. (TIENDAS D1) – SUCURSAL SANTA BÁRBARA, la cual tiene por objeto amparar: derechos fundamentales como el ambiente sano y la salubridad pública, con número único de radicación: 05679 31 89 001 2021 00062 00.

En la demanda constitucional de la referencia el accionante pretende:

“(...) Se ORDENE al accionado que construya unidad sanitaria pública apta para ciudadanos con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas ntc y normas Icontec, en un término NO MAYOR A 30 DÍAS, en la agencia o sede accionada, amparado ley 361 de 1997, ley 12 de 1987, decreto 1538 de 2015, ley 762 de 2002, ley 1145 de 2007, ley 1287 de 2009, ley 1346 de 2009, ley 1618 de 2013 y demás leyes que apliquen al caso pedido en mi acción constitucional (...)”.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Santa Bárbara, Antioquia, 16 de junio de 2021.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA



Carrera Bolívar, Ed. Aures, Oficina 303, Santa Bárbara, Antioquia
Teléfonos (4) 8463113 – 3015048435. Correo electrónico:
jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co